

ANULACIONES



**MUTUALISTA
PICHINCHA**

Comunica a la ciudadanía en general que se procederá a anular por pérdida la libreta de Ahorros # 310149706 de Lara Quiñónez Estelita.
F: 33469



**BANCO BOLIVARIANO C.A.
ABSTENCION DE PAGO**

Se comunica al público, la anulación por pérdida/sustracción del cheque No. 59, sin firma y sin valor, presentado por el girador Chávez Quimíz Hugo César, Cta. Cte. 1125010642.
F: 33481



**BANCO BOLIVARIANO C.A.
ABSTENCION DE PAGO**

Se comunica al público, la anulación por pérdida/sustracción del cheque No. 57, sin firma y sin valor, presentado por el girador Chávez Quimíz Hugo César, Cta. Cte. 1125010642.
F: 33482

VARIOS

**R. DEL E.
JUZGADO TERCERO DEL TRABAJO DE MANABI
CITACION JUDICIAL
EXTRACTO**

A los herederos presuntos y desconocidos del señor JOSE ENRIQUE GUILLEN VELEZ, se les hace saber que en este Juzgado se está tramitando de-

manda Laboral seguida por NELLY GENITH SALTOS SALTOS Juicio No.237-2011 y cuyo extracto y auto recaído en ella es como sigue:
ACTORA: NELLY GENITH SALTOS SALTOS.

DEMANDADOS: Herederos del señor JOSE ENRIQUE GUILLEN VELEZ.

OBJETO DE LA DEMANDA: La señora NELLY GENITH SALTOS SALTOS manifiesta que ingresó a prestar sus servicios lícitos y personales como empleada doméstica para el señor JOSE ENRIQUE GUILLEN VELEZ y su familia desde el 17 de junio del año 2002 hasta el 30 de septiembre del 2011 fecha en la que fue despedida intempestivamente por la heredera Jenny Zoila Guillén Cedeño, reclamando los rubros contenidos en el libelo inicial.

TRAMITE: Oral
CUANTIA: VEINTICINCO MIL 00/100 dólares

JUEZ DE LA CAUSA: Abogado José Ormazza Rivero, Juez Tercero del Trabajo de Manabi quien en autos de fecha Portoviejo martes 20 de diciembre del 2011, las 13h26.- acepta la demanda al trámite y dispone se cite a los herederos presuntos y desconocidos del demandado señor JOSE ENRIQUE GUILLEN VELEZ por la prensa mediante tres publicaciones de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil vigente. Se advierte la obligación de comparecer a juicio a señalar domicilio para sus notificaciones dentro de los veinte días posteriores a la última publicación. Lo que se publica para fines de ley.

Portoviejo, Diciembre 23 de 2.011.
AB. CARLOS ERIC SAN ANDRES CEDEÑO
SECRETARIO (E) JUZGADO TERCERO DEL TRABAJO DE MANABI.
F: 33463

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE MANABI
CITACION JUDICIAL.
EXTRACTO**

Al señor EVER CASTRO PINARGOTE, se le hace saber que en este Juzgado Tercero de lo Civil de Manabi, por el sorteo de Ley, ha tocado conocer una demanda (Verbal Sumaria), cuyo contenido de la Demanda y Auto Inicial es del tenor siguiente:

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCTORA VIAL CONSVIAL S.A..**

La compañía CONSTRUCTORA VIAL CONSVIAL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón MANTA, el 21/Diciembre/2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.12.000035

- 1.- DOMICILIO: Cantón SAN VICENTE, provincia de MANABI.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 8.000,00 Número de Acciones 8.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, VIAL, ARQUITECTONICAS, URBANISTICAS, HIDRAULICAS, SANITARIAS Y AMBIENTALES...

Portoviejo, 18 de enero 2012.

**Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIJEJO**

F: 16302

JUZGADO DE COACTIVA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL EN CHONE

AVISO DE REMATE

Pongo en conocimiento del público que en providencia dictada el 12 de enero del 2012, las 12h10, por el señor, Juez Delegado de coactiva del Banco Nacional de Fomento, sucursal en Chone, dentro del Juicio coactivo No 65/2005, que se sigue para la recuperación del crédito No136.33.3.0.538/02, se ha dispuesto el REMATE del bien inmueble embargado señalándose para el efecto el día **MIÉRCOLES VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, acto que se llevará a cabo desde las 13H00 hasta las 17H00, en el Juzgado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento Sucursal en Chone, ubicado en las calles Bolívar y Atahualpa.

CARACTERISTICAS DEL BIEN A REMATARSE:
UBICADO: EN EL SITIO LA CONGA;
PARRQUIA: SANTA RITA;
CANTÓN: CHONE;
LINDEROS:
Norte: Gregorio Zambrano Vera antes Omar Vera;
Sur: Estero Pancora;
Este: Ramón Anílo Zambrano Romero;
Oeste: Eduardo Zambrano.
CONSTRUCCIONES:
En el predio indicado existe una casa estructura y piso de madera, paredes de caña y techo de zinc de 56m2.
VÍAS DE ACCESO: Carretero Estable Chone-Quito hasta San Andrés 7 Km. luego Vía lastrada hasta Río Grande -Páramo-Pescado 40 km. Vía de Verano
AVALUO: terrenos.-

43 has. De pasto a razón de \$ 400,00 c/ha.	\$ 17.200,00
10 has. De Cultivos a razón de \$ 500,00 c/ ha.	\$ 5.000,00
06 has. De incultos a razón de \$ 100,00 c/ ha.	\$ 600,00
01 has. De Const. A razón de \$ 320 c/ ha.	\$ 320,00
Una casa de madera de 56 m2.	\$ 200,00
TOTAL:	USD. \$ 23.320,00

El valor total del avalúo del inmueble descrito asciende a la suma de **VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**. Por tratarse del PRIMER SENALAMIENTO se aceptarán las posturas que cubran al menos las dos terceras partes del valor del avalúo; al contado o a plazos. Se preferirán las ofertas de contado. Se acompañará el 10% del valor de la oferta en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del Juez Delegado de Coactiva del Banco Nacional de Fomento Sucursal en Chone. Se aclara que el remate del inmueble antes descrito se lo hará como cuerpo cierto de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1773 del Código Civil. Todos los gastos que se ocasionen para la transferencia de dominio de dicho inmueble serán de cuenta del adjudicatario, con excepción de aquellos que por expreso mandato legal deban ser pagados por el coactivado. Informes en la Secretaría del Juzgado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento, Sucursal en Chone, ubicado en las calles Bolívar y Atahualpa Esquina. Particular que pongo en conocimiento del público para los fines consiguientes.

**Sandra Bravo Solórzano
SECRETARIA AD-HOC**

F: 7115